

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

6 de septiembre de 2024 a las 13:15:00 horas.

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO

Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Fernández García, Alcalde-Presidente

SECRETARIO

Dña. Mª Cruz Álvarez Méndez, Administrativa

VOCALES

Dña. Mª Reyes Pérez García, Gerente PSTD

Dña. Sara Martínez Marrón, Secretaria-Interventora

Dña. Susana López Pérez, Técnico de Salud

Habiéndose constituido la Mesa de Contratación, tal y como establece el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se comprueba la existencia de quórum necesario de asistencia para la celebración de la sesión.

Orden del día

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 733/2024 Servicio de madrugadores y de recogida tardía en el CEIP Príncipe de Asturias de Tapia de Casariego.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 733/2024 para adjudicar el contrato de Servicio de madrugadores y de recogida tardía en el CEIP Príncipe de Asturias de Tapia de Casariego.
- 3.- Propuesta adjudicación: 733/2024 Servicio de madrugadores y de recogida tardía en el CEIP Príncipe de Asturias de Tapia de Casariego.

Se Expone

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 733/2024 - Servicio de madrugadores y de recogida tardía en el CEIP Príncipe de Asturias de Tapia de Casariego.

La Mesa de Contratación comprueba los documentos cuya justificación se requirió mediante comunicación electrónica al licitador cuya oferta económica fue admitida provisionalmente, SARARTE S.L., una vez transcurrido el plazo otorgado al efecto. Aclarada la misma, y tratándose de un error de cálculo no incurriendo la oferta económica en baja, la Mesa de Contratación ACUERDA:

Admitir la oferta económica presentada por el licitador SARARTE S.L. con CIF B70223599, calificada como "admitida provisionalmente" pasando a calificarse como "admitida".



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 733/2024 para adjudicar el contrato de Servicio de madrugadores y de recogida tardía en el CEIP Príncipe de Asturias de Tapia de Casariego.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

LICITADOR	CRITERIOS	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
IGNACIO CALVIÑO GONZALEZ	Oferta económica	9.244,90€
SARARTE S.L.	Oferta económica	8.776,70€
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS S.L.	Oferta económica	9.030,00€

El equipo técnico ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

LICITADOR	CRITERIOS	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN
IGNACIO CALVIÑO GONZALEZ	Precio	9.244,90€	94,93/100
SARARTE S.L.	Precio	8.776,70€	100/100
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS S.L.	Precio	9.030,00€	97,19/100

3.- Propuesta adjudicación: 733/2024 - Servicio de madrugadores y de recogida tardía en el CEIP Príncipe de Asturias de Tapia de Casariego.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO.- Elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de clasificación y adjudicación relativa al contrato de servicios denominado "Servicio de madrugadores y de recogida tardía en el CEIP Príncipe de Asturias de Tapia de Casariego"

- CLASIFICACION DE OFERTAS

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
SARARTE S.L.	100/100	100/100
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS S.L.	97,19/100	97,19/100



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

IGNACIO CALVIÑO GONZALEZ	94,93/100	94,93/100

- PROPUESTA DE ADJUDICACION a favor del licitador SARARTE S.L. con CIF B70223599 por el precio total de 9.654,37.-€ desglosado en los siguientes conceptos: 8.776,70.-€ + 877,67.-€ (IVA) siendo la oferta mejor valorada en términos de precio, tras la valoración de los sobres correspondientes y siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Requerir a SARARTE S.L. con CIF B70223599 para que, en el plazo de SIETE (7) días hábiles contados desde el día siguiente a aquel al que reciba la notificación electrónica, aporte la documentación exigida en la cláusula decimoctava del PCAP.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

D^a M^a CRUZ ÁLVAREZ MENDEZ SECRETARIA D. PEDRO FERNÁNDEZ GARCÍA PRESIDENTE